

ANEXO ORGANIZATIVO  
FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO  
CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD

---

## **ANEXO ORGANIZATIVO DE LA FEDERACION DE SERVICIOS DE CCOO**

### **CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Consejo Confederal en su reunión del 17 y 18 de diciembre de 2019 ha aprobado la convocatoria de la Conferencia Confederal de Juventud, **para los días 17 y 18 de abril de 2020.**

Dentro del plazo establecido para ello, la Comisión Ejecutiva Federal aprueba el presente Anexo Organizativo, para el desarrollo del proceso en su ámbito, convocando el Consejo Federal y la Conferencia previa para el próximo 12 de marzo de 2020.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **1.- OBJETO DEL PROCESO DE LA CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD EN EL ÁMBITO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO.**

El presente Anexo Organizativo junto con las normas aprobadas por el Consejo Confederal el 17 y 18 de diciembre de 2019, los Estatutos Confederales y Federales son las reglas básicas del proceso de la Federación de Servicios.

El objeto del proceso de la Conferencia Confederal de Juventud en el ámbito de la Federación será el siguiente:

- Elegir la delegación a la Conferencia Confederal de Juventud. (A título informativo se adjunta distribución confederal en el Anexo III)
- Debatir las enmiendas a la ponencia Confederal para su posterior elevación a la Conferencia Confederal de Juventud.

## 2.- CALENDARIO

FECHA	EVENTO
20/01/2020 y 21/01/2020	Fecha de extracción de la UAR de los censos provisionales
03/02/2020	Fecha límite para inscribirse en el proceso de la Conferencia
07/02/2020	Fecha límite para certificar el censo definitivo (personas inscritas)
10/02/2020 y 29/02/2020	Periodo para realizar las asambleas de comunidad autónoma.
<b>12/03/2020</b>	<b>Consejo Federal y Conferencia Federal de Juventud</b>
<b>17/04/2020 y 18/04/2020</b>	<b>Conferencia Confederal de Juventud</b>

## 3.- CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS DE JÓVENES DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES

Con la aprobación del Anexo Organizativo, quedan convocadas todas las asambleas previas del conjunto de la Federación de Servicios de CCOO, asambleas de de nivel I, que deben celebrarse dentro de las fechas señaladas en el calendario fijado en las Normas Confederales, así como la Conferencia Federal de Juventud.

Se celebrarán asambleas previas por las siguientes federaciones y sindicatos territoriales dentro de los plazos previstos:

Federación de Servicios de CCOO de Andalucía (CCOO Servicios ANDALUCÍA).

Federación de Servicios de CCOO de Aragón (CCOO Servicios ARAGÓN).

Federación de Servicios de CCOO de Asturias (CCOO Servicios ASTURIAS).

Federación de Servicios de CCOO de Canarias (CCOO Servicios CANARIAS).

Federación de Servicios de CCOO de Cantabria (CCOO Servicios CANTABRIA).

Federación de Servicios de CCOO de Castilla la Mancha CCOO Servicios CASTILLA LA MANCHA).

Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León (CCOO Servicios CASTILLA Y LEON).

Federación de Servicios de CCOO de Catalunya (CCOO Servicios CATALUNYA).  
Federación de Servicios de CCOO de Euskadi (CCOO Servicios EUSKADI).  
Federación de Servicios de CCOO de Extremadura (CCOO Servicios EXTREMADURA)  
Federación de Servicios de CCOO de Galicia (CCOO Servicios GALICIA)  
Federación de Servicios de CCOO de Les Illes (CCOO Servicios ILLES).  
Federación de Servicios de CCOO de La Rioja (CCOO Servicios LA RIOJA).  
Federación de Servicios de CCOO de Madrid (CCOO Servicios MADRID).  
Federación de Servicios de CCOO de Murcia (CCOO Servicios MURCIA).  
Federación de Servicios de CCOO de Navarra (CCOO Servicios NAVARRA)  
Federación de Servicios de CCOO del País Valenciá (CCOO Servicios PAÍS VALENCIÁ).  
Sindicato de Servicios de CCOO de Ceuta.  
Sindicato de Servicios de CCOO de Melilla.

En el Anexo I de este documento se relaciona las fechas de celebración de las diferentes asambleas de nivel I, de ámbito de Comunidad Autónoma según normas confederales.

En el Anexo II se relaciona el reparto de las delegaciones a elegir, tanto en el ámbito de la Federación de Servicios de CCOO, como de las diferentes Uniones Territoriales y Confederaciones de Nacionalidad.

Las comisiones ejecutivas de las federaciones territoriales aprobarán el horario que resulte más adecuado para fomentar la participación y el orden del día y el reglamento, que a su vez contendrá la forma concreta de llevar a cabo el debate de la ponencia por el pleno de los asistentes y el desarrollo de las votaciones para elegir las delegaciones a las conferencias de las organizaciones superiores de rama y de territorio (nivel IV), además de cuantas cuestiones se consideren necesarias para el desarrollo de la reunión.

Las Secretarías de Organización de cada federación territorial elaborarán el censo electoral definitivo con las personas afiliadas inscritas, y deberán ser certificados con anterioridad al 7 de febrero de 2020.

#### **4.- ORDEN DEL DÍA Y REGLAMENTO DE LAS ASAMBLEAS DE NIVEL I. ASAMBLEAS DE JÓVENES**

El orden del día de las asambleas deberán establecer, al menos, los siguientes puntos:

- 1.- Debate de la Ponencia Confederal
- 2.- Elección de la delegación a la Conferencia de la Juventud Federal
- 3.- Elección de la delegación a la Conferencia de la Juventud de la Unión Territorial o Confederación de Nacionalidad correspondiente.

**Los reglamentos de las asambleas deberán establecer al menos lo siguiente:**

##### **a) Mesas de las asambleas**

Las mesas de las asambleas de nivel I serán asumidas por la Comisión Ejecutiva de cada federación territorial, como órgano de dirección convocante, que fijará el número y elección de sus integrantes.

Las funciones y competencias de las mesas de las asambleas vienen desarrolladas en la disposición sexta del capítulo I de las normas de la Conferencia Confederal de Juventud.

##### **b) Inscripciones a la Asamblea de nivel I**

Deberán disponer a qué dirección de correo electrónico deben manifestar su deseo de inscribirse en el proceso todas aquellas personas afiliadas que cumplan con los criterios establecidos en el documento de Normas de la Conferencia Confederal de Juventud, facilitando nombre y apellidos, n.º DNI o NIE y empresa en la que trabaja, o en su caso, su situación de parado, con **fecha tope el 3 de febrero de 2020 a las 19:00 horas**.

##### **c) Candidaturas**

Forma y requisitos: Las candidaturas serán presentadas ante la presidencia de la asamblea general o a cualquiera de las personas que componen la mesa, dentro del plazo que se señale, mediante el modelo que acompaña a las normas de la Conferencia Confederal de Juventud

(anexo IV), con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

Los requisitos de las candidaturas están descritos en la disposición séptima, octava, novena y decima del capítulo I de las normas de la Conferencia Confederal de Juventud

#### **d) Desarrollo de las asambleas**

##### **Deberá establecerse una fase deliberativa y una fase electiva para el desarrollo de las asambleas**

**Fase Deliberativa.** Una persona de la mesa de la asamblea expondrá los textos a debate, determinando un tiempo para la presentación por escrito de enmiendas a los textos, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de las personas asistentes.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a la Secretaría de Organización federal todas aquellas enmiendas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 10 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

**Fase electiva.** La mesa de la asamblea facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a las delegaciones de las asambleas de nivel IV, así como papeletas en blanco

#### **e) Actas**

Se cumplimentarán las actas, según los modelos adjuntos en el Anexo III de las Normas Confederales, y se remitirán a la Secretaría de Organización federal en el plazo máximo de los 2 días siguientes a la celebración de la asamblea.

## CONFERENCIA FEDERAL DE JUVENTUD

La Conferencia Federal de Juventud se celebrará el 12 de marzo de 2020.

En la Conferencia Federal se realizará la discusión de las enmiendas presentadas en las asambleas de nivel I y la elección de la delegación a la Conferencia Confederal de Juventud (20 personas)

La Conferencia Federal de Juventud constará de 306 personas, de los que 153 se elegirán en asambleas de nivel I, según el cuadro que acompañamos en este apartado, y el resto serán todas las personas componentes del Consejo Federal.(153)

La distribución de delegados y delegadas elegidas en las asambleas de nivel I (Federaciones territoriales) es la siguiente:

FEDERACIÓN TERRITORIAL	PROMEDIO AFILIACIÓN	DELEGACIÓN CONFERENCIA FEDERAL
ANDALUCIA	1168	18
ARAGON	365	6
ASTURIAS	201	3
CANTABRIA	179	3
CASTILLA LA MANCHA	694	11
CASTILLA Y LEON	485	8
CATALUÑA	2115	33
CEUTA	13	1
EUSKADI	443	7
EXTREMADURA	171	3
GALICIA	324	5
ILLES BALEARS	191	3
ISLAS CANARIAS	508	8
MADRID	1498	24
MELILLA	18	1
MURCIA	151	2
NAVARRA	152	2
PAIS VALENCIA	868	14
RIOJA	94	1
<b>TOTALES</b>	<b>9637</b>	<b>153</b>

La Comisión Ejecutiva Federal aprobará el Reglamento de la Conferencia Federal de Juventud, determinando la composición de la Mesa de la Conferencia, de la que formará parte el Secretario General, que será quien presida la Conferencia Federal, procurándose que la conformación final de la Mesa refleje la paridad de género.

## **DISPOSICIONES FINALES**

El presente Anexo Organizativo se atenderá a lo dispuesto en las Normas de la Conferencia Confederal de Juventud aprobadas en el Consejo Confederal en la reunión del 17 y 18 de diciembre de 2019 en todo aquello que no se disponga específicamente.

Este anexo deberá ser publicado en la página web de la Federación tras su aprobación y podrá ser objeto de reclamación ante la Comisión de Interpretación de Normas Confederal en los dos días siguientes a su aprobación y publicación en la página web.

**ANEXO I FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ASAMBLEAS DE NIVEL I.  
ASAMBLEAS DE JÓVENES DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES**

AUTONOMIA	FECHA	LUGAR
ANDALUCIA	20/02/2020	SEVILLA
ARAGON	27/02/2020	ZARAGOZA
ASTURIAS	17/02/2020	OVIEDO
CANTABRIA	18/02/2020	SANTANDER
CASTILLA LA MANCHA	20/02/2020	TOLEDO
CASTILLA Y LEON	13/02/2020	VALLADOLID
CATALUÑA	11/02/2020	BARCELONA
EUSKADI	18/02/2020	BILBAO
EXTREMADURA	19/02/2020	MERIDA
GALICIA	20/02/2020	SANTIAGO DE COMPOSTELA
ILLES BALEARS	26/02/2020	PALMA DE MALLORCA
ISLAS CANARIAS	20/02/2020	SC TENERIFE Y LAS PALMAS GC
MADRID	20/02/2020	MADRID
MURCIA	12/02/2020	MURCIA
NAVARRA	25/02/2020	PAMPLONA
PAIS VALENCIA	15/02/2020	VALENCIA
RIOJA	12/02/2020	LOGROÑO
CEUTA		
MELILLA		

## ANEXO II

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS A ELEGIR EN LAS ASAMBLEAS DE NIVEL I

AUTONOMÍA	PROMEDIO AFILIACIÓN	DELEGACIÓN CONFERENCIA FEDERAL	DELEGACIÓN SERVICIOS A CONFERENCIAS DE UNIONES
ANDALUCIA	1168	18	11
ARAGON	365	6	22
ASTURIAS	201	3	11
CANTABRIA	179	3	11
CASTILLA LA MANCHA	694	11	13
CASTILLA Y LEON	485	8	8
CATALUÑA	2115	33	52
CEUTA	13	1	3
EUSKADI	443	7	17
EXTREMADURA	171	3	6
GALICIA	324	5	15
ILLES BALEARS	191	3	14
ISLAS CANARIAS	508	8	23
MADRID	1498	24	40
MELILLA	18	1	4
MURCIA	151	2	6
NAVARRA	152	2	13
PAIS VALENCIA	868	14	26
RIOJA	94	1	4
<b>TOTALES</b>	<b>9637</b>	<b>153</b>	

## ANEXO III

### DISTRIBUCIÓN DE LA CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD

TOTAL	PROMEDIO	CONFERENCIA
CONSTRUCCION Y SERVICIOS	3.660	8
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	7.636	16
SERVICIOS	9.637	20
ENSEÑANZA	3.227	7
INDUSTRIA	10.702	22
SANIDAD	6.755	14
PARADOS SIN RAMA	159	0
<b>CSCCOO</b>	<b>41.774</b>	<b>87</b>

**FEDERACIONES** 87

**CONSEJO** 174

TOTAL	PROMEDIO	CONFERENCIA
ANDALUCIA	7.441	15
ARAGON	1.837	4
ASTURIAS	1.083	2
CANTABRIA	844	2
CASTILLA Y LEON	3.586	7
CASTILLA LA MANCHA	3.306	7
CATALUÑA	5.933	12
EUSKADI	1.658	3
EXTREMADURA	1.230	3
GALICIA	1.581	3
ILLES BALEARS	662	1
ISLAS CANARIAS	1.336	3
MADRID	4.861	10
MURCIA	957	2
PAIS VALENCIA	3.921	8
RIOJA	398	1
CEUTA	121	1
MELILLA	129	1
NAVARRA	893	2
<b>CSCCOO</b>	<b>41.774</b>	<b>87</b>

**CCAA** 87

**CONSEJO** 174

El promedio de personas afiliadas con menos de 31 años se corresponde con los datos de afiliación desde **diciembre de 2015 hasta diciembre de 2018**